

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**APRUEBA PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
SUBVENCIONES MUNICIPALES 2016**

HUEPIL, 14 DE ENERO DEL 2016.-

DECRETO N° 145 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 806 del 18.05.2010, que Aprueba Reglamento de Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Tucapel.
- 5.- El Programa denominado PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SUBVENCIONES MUNICIPALES 2016, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, junto al calendario y formulario de Postulación respectivos; en el contexto de los Programas de Servicios Comunitarios que desarrolla el Municipio.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo de la cuenta 22.01.001, 24.01.004 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SUBVENCIONES MUNICIPALES 2016, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, junto al calendario y formulario de Postulación respectivos; en el contexto de los Programas de Servicios Comunitarios que desarrolla el Municipio.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.01.001	ALIMENTOS PERSONAS	300.000.-
24.01.004	SUBVENCION ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	20.000.000.-
24.01.008	PREMIOS	100.000.-
Total		\$ 20.400.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

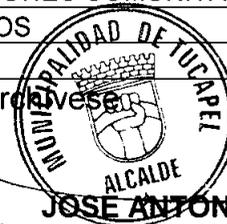
S. Municipal

Depto. De Finanzas

Archivo Dir. Des. Comunitarios

Archivo Of. De Partes

JAJA/AAVQ/KVZM/spfv



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SUBVENCIONES MUNICIPALES 2016
SUBPROGRAMA	DE SERVICIOS COMUNITARIOS
OBJETIVOS	Apoyar financieramente a organizaciones Comunitarias de la Comuna, en el contexto de las atribuciones que la Ley confiere, a fin de desarrollar proyectos de desarrollo social.
DESCRIPCION GENERAL	De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 5 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades tiene la facultad de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. En este contexto se aprueba último reglamento de Subvenciones Municipales según consta en Decreto Alcaldicio N° 806 del 18.05.2010. Se establecen categorías de Postulación y se establece año calendario de Postulación y Formulario Respectivo.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Difusión- Jornada de Información- Proceso de Consultas- Postulación- Evaluación y aprobación- Asignación del beneficio
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADO	KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ



Karen Varinia
KAREN ZUÑIGA MARTINEZ
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DIR. DES. COMUNITARIO



Jose Antonio Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

HUEPIL, 14 DE ENERO DEL 2016.-

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Secretaria Comunal de Planificación

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2016

PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo: SOCIAL

Objetivo Estratégico:

Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:

FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SUBVENCIONES
MUNICIPALES 2016

Sub Programa *

DE SERVICIOS COMUNITARIOS

Tiempo de Ejecución: MARZO A DICIEMBRE

Unidad Responsable: DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Funcionario Responsable: KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ

Fundamentación Legal : Art. N° 4, letra I, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.01.001	ALIMENTOS PERSONAS	300.000.-
24.01.004	SUBVENCION ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	20.000.000.-
24.01.008	PREMIOS	100.000.-
	Total	\$ 20.400.000